

PROGRAMA PROPIO DE I+D+I 2024 DEL CCS
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN
ACCESO ABIERTO EN REVISTAS JCR
Aprobada en Consejo de Centro de 30 de septiembre de 2024

Las ayudas de esta convocatoria están orientadas a promover las publicaciones en acceso abierto en revistas JCR entre los investigadores de múltiples disciplinas que realizan su actividad investigadora en el Centro de Simulación Computacional de la UPM.

La filosofía de las ayudas del programa propio del CCS siempre ha sido la de apoyar, en la medida de lo posible, a los investigadores del centro, con los fondos de los que éste dispone. Este programa permite que investigadores en distintos estadios de su carrera investigadora tengan a su disposición unas ayudas que les permitan llevar a cabo actividades que, de otro modo, podrían no tener cubiertas con sus propios medios. En definitiva, estas ayudas llevan implícito un espíritu de colaboración y compartición de recursos que sólo es posible si los investigadores del centro se comprometen a poner los cánones de sus proyectos a disposición del centro, para que pueda organizar éstas u otras actividades o programas. Por lo tanto, parece sensato que el acceso a estas ayudas lleve implícito el requisito de que cada investigador, o el IP del grupo al que pertenezca ese investigador, según el caso, pase habitualmente todos sus proyectos por éste ya que, en caso contrario, se estaría yendo en contra del espíritu de este programa, como se discutió anteriormente. En consecuencia, aquellos investigadores (incluyendo los miembros de su grupo) que decidan, por iniciativa propia, no cumplir con este requisito estarán renunciando, al mismo tiempo, a poder acceder a las ayudas del programa propio del CCS.

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la presente convocatoria de ayudas, que se regirá por las siguientes condiciones:

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria

Las revistas en acceso abierto proporcionan gratis las publicaciones a sus lectores, y normalmente cobran tasas por la publicación de un artículo que requieren un pago por parte de los autores. En los proyectos H2020, el artículo 29.2 del Grant Agreement establece que los beneficiarios deben garantizar el acceso abierto a todas las publicaciones relacionadas con los resultados de las investigaciones. Para más información se recomienda la lectura de:

https://ec.europa.eu/research/participant/docs/h2020-funding-guide/cross-cutting-issues/open-access-data-management/open-access_en.htm

Esta convocatoria tiene como principal objetivo financiar el pago de la tarifa asociada a la publicación en acceso abierto en revistas JCR siempre que el artículo haya sido publicado a partir del 7 de septiembre de 2023.

Artículo 2. Dotación

En el presupuesto 2024 del CCS de la UPM, esta ayuda tiene una dotación total de 20.000€, para la que se ha reservado crédito por el importe máximo disponible.

Artículo 3. Condiciones, cuantía de las ayudas y gastos financiables

Esta ayuda financiará la tarifa asociada a la publicación en áreas de investigación del CCS de trabajos en acceso abierto en revistas JCR, de acuerdo con las siguientes condiciones generales:

1. Sólo se concederá una ayuda por solicitante en el año en curso.
2. Sólo se concederá una ayuda por artículo.
3. Si el solicitante de la ayuda es PDI o beneficiario de un programa oficial, deberá presentar su exclusión en la convocatoria equivalente del Programa Propio de la UPM.
4. El artículo debe estar publicado con fecha posterior al 7 de septiembre de 2023.
5. La revista debe estar clasificada en alguno de los listados ordenados JCR del año 2022 o 2023.
6. La fecha de la factura en la que se paga la tarifa asociada a la publicación en revista de acceso abierto debe ser del año 2024.
7. La ejecución del presupuesto se realizará desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. Como norma general, el "corresponding author" debe tener filiación del Center for Computational Simulation así como de la Universidad Politécnica de Madrid, este año, como excepción, para artículos ya presentados, se tendrán en cuenta la solicitudes de cualquier autor del paper con filiación al CCS.
9. El solicitante deberá estar en activo en el CCS. En caso de no pertenecer a la UPM, se deberá presentar una factura no pagada de la publicación, que, en caso de concesión de la ayuda, abonaría directamente el CCS.
10. Como filiación del solicitante de la ayuda en el artículo, y del primer autor en caso de ser estudiante de doctorado, debe aparecer tanto el 'Center for Computational Simulation', como la 'Universidad Politécnica de Madrid' (escrita de manera completa, sin abreviaturas, en español y con tilde) y seguir las recomendaciones de la UPM sobre 'firma normalizada' y sobre el uso de código de investigador ORCID para las publicaciones.
11. En el caso de que se haya abonado la tarifa de publicación, indicar la cuenta OTT.

La cuantía de cada ayuda podrá ser como máximo la cantidad abonada previa presentación de factura.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas todos los autores o coautores de algún artículo de investigación que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 3 de la presente convocatoria, y que estén adscritos al CCS-UPM, con independencia de la figura contractual que ocupen en la universidad.

Quedan excluidos de esta ayuda los investigadores, así como los investigadores que conformen su grupo) que hayan renunciado voluntariamente a pasar sus proyectos de investigación a través del centro.

En todo caso quedarán excluidas todas las solicitudes que se beneficien de la convocatoria del Programa Propio de la UPM destinada a PDI e investigadores de programas oficiales.

El disfrute de la ayuda está condicionado a que la fecha de pago de la factura esté incluida en el período de vigencia de su contrato con la UPM.

Artículo 5. Solicitudes

El solicitante deberá cumplimentar el formulario de solicitud (ver anexo I) y enviarlo a la dirección de correo electrónico de gestión del CCS (gestion.ccs@upm.es)

El plazo para presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web oficial del CCS hasta:

El 10 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular), que serán resueltas preferentemente por el Comité de Dirección en noviembre.

El formulario de solicitud recogerá:

1. La identidad del solicitante y su tipo de contrato, que debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4.
2. El nombre de la revista y DOI de la publicación.
3. La categoría temática y posición de la revista en el listado JCR del año 2022 o 2023 para las solicitudes presentadas en 2024.
4. La posición del solicitante en la publicación.
5. La fecha de la factura.
6. El fichero pdf con la factura con fecha posterior al 1 de enero de 2024, previa a la fecha de cierre de la convocatoria.
7. El enlace de descarga del artículo.
8. El fichero pdf del artículo en la que el solicitante aparece con la afiliación del Center for Computational Simulation así como de la Universidad Politécnica de Madrid y su código ORCID en caso de que el enlace de descarga del artículo no esté disponible.
9. Aceptación de las condiciones de la convocatoria.

Tras la comprobación administrativa, se publicará en la web del CCS una lista de solicitudes aceptadas, excluidas y por subsanar, indicando los motivos de rechazo o subsanación. Son causa de exclusión sin posibilidad de subsanación:

1. El incumplimiento de los requisitos del artículo 4 a la fecha del cierre de la convocatoria.
2. La entrega de la documentación indicada en el artículo 5 en blanco, o en formato o con contenidos distintos de los solicitados.
3. La entrega de la solicitud fuera de plazo.
4. Solicitar ayuda para publicaciones cuyo coste haya sido ya justificado como gasto en proyectos internacionales o nacionales cerrados a la fecha de presentación de la solicitud o que cierren durante la resolución de la ayuda resultando imposible el abono de la misma.

Las solicitudes subsanables contarán con un plazo de 10 días hábiles para su subsanación. Esta se realizará enviando la documentación exigida al correo electrónico gestion.ccs@upm.es. Una vez pasado el plazo de subsanación, se publicará en la web del CCS la lista definitiva de solicitudes aceptadas y excluidas.

Las consultas sobre la convocatoria y solicitudes deberán de hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección gestion.ccs@upm.es. No se garantiza que pueda darse atención telefónica, ni que se puedan realizar avisos particulares sobre el estado de cada solicitud.

Artículo 6. Criterios de concesión y valoración

Las solicitudes se ordenarán de acuerdo a su percentil. Las solicitudes se evaluarán en la primera reunión del Comité de Dirección que se celebre al menos una semana después del cierre del período de subsanación.

Una vez ordenadas las solicitudes aceptadas de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, el Comité de Dirección propondrá la financiación.

La lista definitiva de ayudas concedidas se publicará en la web del CCS.

Artículo 7. Aceptación de la ayuda

Los solicitantes que resulten beneficiarios recibirán un email de gestion.ccs@upm.es comunicándoles la decisión de Comité de Dirección, de no recibir respuesta a dicho email en el plazo de 10 días naturales se asumirá que aceptan la ayuda y las condiciones y obligaciones de ésta, especialmente en lo relativo a los gastos admisibles y a los requisitos y condiciones de participación.

En el caso de haber obtenido otra ayuda incompatible con ésta y no comunicarlo a la gestión del CCS antes de finalizar el año en curso dicho investigador quedará excluido de poder presentar solicitudes del Programa Propio del CCS en el siguiente año.

En caso de renuncia de algún beneficiario se continuará con el siguiente en la lista de reserva.

La ayuda se concede en base a la solicitud presentada pero la ejecución de la ayuda debe ajustarse a los términos de la convocatoria que prevalece sobre los conceptos que fueron incluidos en la solicitud en el caso de que fueran incompatibles.

Artículo 8. Abono de las ayudas

El pago de esta ayuda se realizará a los beneficiarios a partir de su concesión y de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la UPM, una vez transcurridos los 10 días de notificación de la concesión de la ayuda, y mediante el abono directo de la factura si todavía estuviera pendiente de pago o mediante el cambio de apunte por la cantidad abonada entre la cuenta OTT utiliza para el pago de la tarifa de publicación y la cuenta del CCS.

Se recuerda que aquellas tarifas que sean anticipadas con cargo a proyectos nacionales o internacionales cerrados en el momento del abono, no se les podrá pagar la ayuda ya que implicaría un problema en la tesorería del proyecto y poniendo la ayuda en otra cuenta se percibiría dos veces ayuda por el mismo concepto.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios estarán obligados a:

1. Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud, respetando las condiciones marcadas en esta convocatoria.
2. Justificar adecuadamente mediante facturas originales los gastos en los que se haya incurrido, no estando permitida una doble justificación del mismo gasto.
3. Devolver la parte de la ayuda no gastada o justificada.
4. Renunciar a esta ayuda en el caso de haber obtenido otra incompatible con ésta, así como comunicarlo a la gestión del CCS lo antes posible y definitivamente antes de finalizar el año en curso.
5. Esta ayuda es incompatible con la ayuda proporcionada en el Programa Propio de la UPM, por lo que el investigador está obligado a comunicar su renuncia a esta ayuda y/o devolver la cantidad recibida si se obtiene la ayuda para la publicación en Acceso Abierto en revistas Q1 de la UPM.
6. Usar siempre las afiliaciones de 'Center for Computational Simulation' y 'Universidad Politécnica de Madrid' (escrita de manera completa, sin abreviaturas, en español y con tilde) y seguir las recomendaciones de la UPM sobre 'firma normalizada' y sobre el uso de código de investigador ORCID para las publicaciones.
7. Incluir el registro de la actividad en la memoria de actividades del grupo de I+D+i y del 'Center for Computational Simulation'.
8. Entregar la documentación que se menciona en el artículo 10.
9. Colaborar en al menos un evento que organice el CCS (como por ejemplo Congresos Anuales, etc.).

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida del

derecho al cobro de la ayuda y la obligación de reintegrar, así como la penalización de 1 año para solicitudes futuras por parte de dicho investigador en cualquier convocatoria del Programa Propio del CCS.

Artículo 10. Seguimiento y evaluación de la actuación

El Comité de Dirección del CCS realizará la evaluación de los resultados de esta ayuda.

Artículo 11. Recursos

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional.

Madrid, a 30 de septiembre de 2024

Fdo.:

Director de CCS

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO EN REVISTAS JCR

Datos del solicitante (debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4 de esta convocatoria)

1. Nombre completo:
2. Tipo de contrato:
3. Afiliación:
4. Código ORCID:

Datos de la publicación

1. El nombre de la revista
2. La categoría temática de la revista:
3. Posición de la revista en el listado JCR del año 2022 o 2023:
4. La posición del solicitante en la publicación:
5. DOI de la publicación:
6. El enlace de descarga del artículo (de no estar disponible, se recuerda que es obligatorio adjuntar el fichero pdf del artículo en la que el solicitante aparece con la afiliación del Center for Computational Simulation así como de universidad.

Datos de la factura

1. Fecha de la factura
2. Se adjunta fichero pdf con la factura con fecha posterior al 1 de enero de 2024, previa a la fecha de cierre de la convocatoria (obligatorio)

Exclusivo para miembros UPM – para facturas abonadas con anterioridad a la fecha de cierre de esta convocatoria:

3. Indicar el código OTT del proyecto al que se ha cargado la factura:
4. Indicar el número de apunte OTT:

Al enviar este formulario, soy consciente de que acepto todas las condiciones y obligaciones que se reflejan en las bases de esta convocatoria.

Fdo.

Investigador Solicitante